

NOMBRAMIENTO

Señor
Norberto Purtschert /
Presente.-

Fecha de otorgamiento: Quito, 22 de Febrero del 2012

De mis consideraciones:

Cumplo con el deber de informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **NONOLACTEOS Cia. LTDA.** reunida el 22 de Febrero del 2012, resolvió por unanimidad de votos, elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de dos (2) años conforme consta del Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero Lopez Obando el 3 de Septiembre del 2007, aprobada mediante resolución No 07.Q.IJ.003667 del 5 de Septiembre del 2007 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Septiembre del mismo año, bajo el No.2752, Tomo 138.

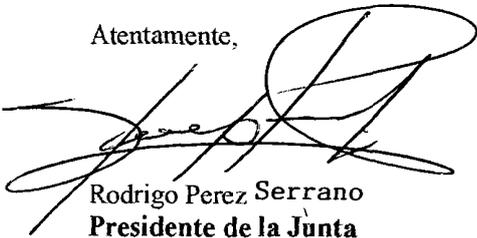
El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones que le corresponden constan en los Estatutos Sociales de la compañía.

Independientemente de la finalización del período para el cual ha sido elegido, usted continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que legalmente sea reemplazado.

Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,



Rodrigo Perez Serrano
Presidente de la Junta

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Quito 22 de Febrero del 2012.



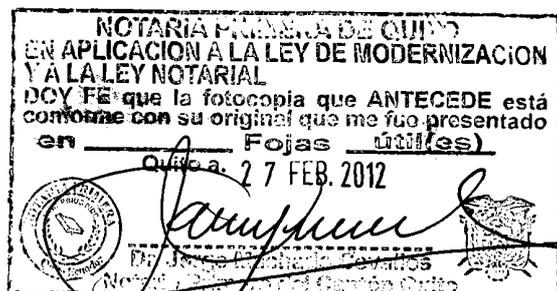
Sr. Norberto Purtschert.

CI: 1001303989

Sr. Norberto Xavier Purtschert Hollenstein

Lo enmendado vale

158916



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

2437

bajo el N° del Registro de

143

Nombramientos Tomo N°

Quito, a **28 FEB 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

